



ACTA NO. 22/2026

San Jacinto, el día 19 de Agosto del 2026, da comienzo la Sesión ordinaria : Con los siguientes integrantes: Alcaldesa Yanina Curbelo y Concejales Marcelo Sorano, Silvia Rodríguez y Enzo Fabini

Resumen de Informe

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- aprobación del acta anterior
- 2)- La necesidad de adquirir repuestos y accesorios destinados al mantenimiento y reparación del automóvil dependiente del Municipio.
- 3)- La necesidad de contar con el servicio de mantenimiento integral, barrido de calles y áreas verdes en la localidad de San Jacinto;
- 4)- El expediente N.º 2024-81-1240-00094, relacionado con la nomenclatura y oficialización de calles de la Localidad de San Jacinto.

RESUELVEN

- 1)- (votación 4 / 4 afirmativa) aprobación del acta anterior
- 2)- (votación 4 / 4 afirmativa) el concejo resuelve autorizar la adquisición al proveedor **JOSÉ GUIDOBONO "REPUESTOS Y ACCESORIOS", ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL, RUT N.º 110010060018**, de los repuestos detallados precedentemente, por un monto total de **\$ 19.485 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco)**.
- 3)- (votación 4 / 4 afirmativa) el concejo resuelve contratar a la empresa "**COSSAJ**", para la prestación del servicio de **mantenimiento integral, barrido de calles y áreas verdes** en la localidad de San Jacinto.
- 2.º.- ESTABLECER que la contratación comprenderá un total de **60 jornales**, por un costo total presupuestado de **\$ 181.875 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco)**.
- 3.º.- ESTABLECER que el costo total por jornal asciende a **\$ 3.031,25**, de acuerdo con el presupuesto presentado, incluyendo los costos salariales y no salariales correspondientes.
- 4.º.- DISPONER que los importes serán reajustados de acuerdo con la paramétrica establecida en el presupuesto, correspondiendo un 68,86% al ajuste del Consejo de Salarios Grupo 20, Subgrupo 3, y un 31,14% por IPC, aplicándose los mismos en los meses en que se produzcan los correspondientes reajustes salariales.
- 5.º.- DISPONER que la presente contratación quedará sujeta a la suscripción del correspondiente contrato, en el que se establecerán las condiciones, obligaciones y demás aspectos relativos a la prestación del servicio.
- 6.º.- ESTABLECER que la empresa contratada deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como con las condiciones establecidas en el presupuesto presentado.
- 4)- (votación 4 / 4 afirmativa) el concejo resuelve Oficializar las denominaciones de las calles **Joaquín Suárez** y **Nicolás Galiardini**, ubicadas en la localidad de **San Jacinto**, de acuerdo con los antecedentes y actuaciones que surgen del expediente N.º 2024-81-1240-00094, solicitando a esta Secretaria se envíe a la **Dirección de Ingeniería** para continuar con el trámite

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2026, LA QUE OCUPA EN LOS FOLIOS (40 y 41)

Juan Delgado
Concejal

CONCEJALES

ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani
Concejal

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL